

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 69 · año VII · marzo-abril 2004

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADEMICO**

SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, por la que se designa como responsable del Proyecto Piloto del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Profesor Doctor D. Pedro Antonio Carrión Pérez. Pág.6

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, por la que se renueva el nombramiento de Coordinador Técnico de la Pruebas de Acceso a la Universidad, al Profesor D. Félix Ureña Pardo. Pág.6

SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, sobre la firma de diplomas y certificados de seminarios, jornadas y cursos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha. .. Pág.6

GERENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, por la que se adaptan la denominación de los Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, para su adecuación a los nuevos Vicerrectorados. Pág.6

EDITA:

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50 (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TEL.FNO.: 926 295 300 - 902 204 100 (EXT. 3663)
926 295 342 (DIRECTO)
FAX: 926 295 360
E-MAIL: Ismael.Munoz@uclm.es

IMPRIME:

Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial «Larache»
C/Tomelloso, 18
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTROS

ACUERDO de 26 de febrero de 2004, de la Junta de Centro de la Escuela de Magisterio de Albacete, por el que se conceden los Premios Extraordinarios Fin de Carrera 2002-2003. Pág.7

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

CESE de D. José Antonio Moreno Molina, de 13 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos. Pág.8

CESE de D. Luis López García, de 23 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Pág.8

CESE de D. José Antonio Rojas Tercero, de 25 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Pág.8

CESE de D^a. M^a Lourdes Moreno Mondéjar, de 11 de marzo de 2004, como miembro del Claustro Universitario por el Sector Becarios de Investigación. Pág.8

NOMBRAMIENTO de D. Francisco José Sáez Martínez, de 9 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos. Pág.9

NOMBRAMIENTO de D. Luis López García, de 25 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas. Pág.9

NOMBRAMIENTO de D. José Antonio Rojas Tercero, de 25 de febrero de 2004, como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas. Pág.9

RENOVACIÓN de D^a. María Rubio Martín, de 25 de febrero de 2004, como Directora Académica adscrita a Secretaría General. Pág.9

RENOVACIÓN de D. Urbano Viñuela Conejo, de 29 de marzo de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Profesorado. Pág.9

RENOVACIÓN de D. José Antonio Samper López, de 29 de marzo de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales. Pág.10

CENTROS

CESE de D. Francisco Jesús Gil Jiménez, de 22 de marzo de 2004, como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional. Pág.10

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Gómez Alday, de 22 de marzo de 2004, como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional. Pág.10

RENOVACIÓN de D^a. María del Carmen Poyato Holgado, de 31 de marzo de 2004, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca. Pág.10

RENOVACIÓN de D. Martín Muelas Herraiz, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Cuenca. Pág.11

RENOVACIÓN de D. Ramón Sánchez González, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Toledo. Pág.11

RENOVACIÓN de D. Francisco José Montero Riquelme, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Pág.11

RENOVACIÓN de D. Pedro Losa Serrano, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Albacete. Pág.11

RENOVACIÓN de D. Joaquín Aparicio Tovar, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete. Pág.11

RENOVACIÓN de D. Miguel Pardo Pardo, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Pág.12

RENOVACIÓN de D. Antonio Garrido del Solo, de 31 de marzo de 2004, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pág.12

RENOVACIÓN de D. Fernando Sánchez Bañuelos, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo. Pág.12

RENOVACIÓN de D. Vicente Feliu Batlle, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Pág.12

RENOVACIÓN de D. Juan Carlos López López, de 31 de marzo de 2004, como Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. Pág.12

RENOVACIÓN de D. Enrique Viaña Remis, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Pág.13

RENOVACIÓN de D. Luis Mansilla Plaza, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. Politécnica de Almadén. Pág.13

RENOVACIÓN de D^a. Carmen Prado Laguna, de 31 de marzo de 2004, como Directora de la E.U. de Enfermería de Ciudad Real. Pág.13



DEPARTAMENTOS

CESE de D. Antonio Mucientes Balado, de 22 de marzo de 2004, como Subdirector del Departamento de Química Física. Pág.13

CESE de D. Pablo Pedregal Tercero, de 31 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas. Pág.13

NOMBRAMIENTO de D^a. Beatriz Cabañas Galán, de 22 de marzo de 2004, como Subdirectora del Departamento de Química Física. Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Víctor Manuel Pérez García, de 31 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas. Pág.14

**CONSEJO DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA**

(*) RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 9 de febrero de 2004). Pág.15

(*) RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 9 de marzo de 2004). Pág.16

**III - CONCURSOS Y
OPOSICIONES****PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR**

(*) CONVOCATORIA mediante concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitario por Resolución 4 de marzo de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 24-03-2004 y en BOE de 29-03-2004) Pág.14

**V - PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES****BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de febrero y marzo de 2004. Pág.16

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de febrero y marzo de 2004. Pág.21

IV - OTRAS RESOLUCIONES**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre extravío de título (publicado en BOE de 4-03-2004). Pág.15

**DIARIO OFICIAL DE
CASTILLA-LA MANCHA**

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de febrero y marzo de 2004. Pág.22

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de febrero y marzo de 2004. Pág.22



VI - INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de febrero y marzo de 2004. Pág.23

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS CONVOCADAS POR LA UCLM

SUBVENCIONES para actividades culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 10 de febrero de 2004. Pág.23

CONVOCATORIA de apoyo cultural a los Centros, Departamentos y Delegaciones de Alumnos (Central y de Campus) de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2004, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 10 de febrero de 2004. Pág.28

CONVOCATORIA de apoyo a actividades deportivas externas de centros de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2004, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 20 de febrero de 2004. Pág.30

* * *



I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, por la que se designa como responsable del Proyecto Piloto del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Profesor Doctor D. Pedro Antonio Carrión Pérez.

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (D.O.C.M. de 24 de julio), ha resuelto designar como responsable del Proyecto Piloto del Canal Interno de Televisión de la Universidad de Castilla-La Mancha, al Profesor Doctor D. Pedro Antonio Carrión Pérez, Catedrático de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática.

Ciudad Real, 2 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, por la que se renueva el nombramiento de Coordinador Técnico de las Pruebas de Acceso a la Universidad, al Profesor D. Félix Ureña Pardo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Alumnos, he resuelto renovar en su nombramiento como Coordinador Técnico de las Pruebas de Acceso a la Universidad, con fecha de efectos 1 de enero de 2004, al Profesor D. Félix ureña Pardo.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, 9 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz

* * *

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, sobre la firma de diplomas y certificados de seminarios, jornadas y cursos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vista la Resolución de 19 de mayo de 1998, sobre la firma de diplomas y certificados de seminarios, jornadas y cursos propios de la UCLM, que indica la obligatoriedad de que vayan firmados conjuntamente por el Director del Curso y por el Vicerrector del Campus correspondiente, y considerando la necesidad de articular un sistema ágil para aquellos casos en los que haya que expedir un duplicado de títulos a alumnos por asistencia a Cursos de Verano, he resuelto:

1º. Que los duplicados de títulos, certificados y diplomas por asistencia a Cursos de Verano expedidos a alumnos, puedan ser firmados conjuntamente por el Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria e, indistintamente, por el Director del Curso o por la Directora de la Unidad de Extensión Universitaria del Campus de Cuenca.

2º. Para la expedición de títulos y diplomas originales, se estará estrictamente a lo dispuesto en la Resolución de 19 de mayo de 1998, sobre la firma de diplomas y certificados de seminarios, jornadas y cursos propios de la UCLM.

Ciudad Real, 23 de marzo de 2004. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

GERENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2004, por la que se adaptan la denominación de los Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, para su adecuación a los nuevos Vicerrectorados.

Con motivo de la modificación y composición del Consejo de Dirección de la Universidad por el Rector electo, de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos



de la Universidad de Castilla la Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM, 107 del 24), este rectorado, ha resuelto adaptar la denominación de los Vicerrectorados que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, para su adecuación a los nuevos Vicerrectorados, relacionados en Anexo adjunto a la presente Resolución, con efectos de 11 de diciembre de 2003.

Ciudad Real, 19 de marzo de 2004. EL RECTOR P.D. (Resolución 19-03-01 D.O.C.M. 27-04-01). EL GERENTE, José Luis González Quejigo.

ANEXO

Los Vicerrectorados que a continuación se relacionan pasan a denominarse de la forma que se indica:

Denominación de los Vicerrectorados (anterior)	Denominación de los Vicerrectorados (actual)
Vicerrectorado de Asuntos Económicos	Vicerrectorado de Coordinación, Economía y Comunicación
Vicerrectorado de Ordenación Académica	Vicerrectorado de Estudios y Programas
Vicerrectorado de Política Académica y Nuevas Enseñanzas	Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica
Vicerrectorado de Centros e Infraestructuras	Vicerrectorado de Desarrollo Empresarial e Infraestructuras
Vicerrectorado adjunto al Rector para la Cooperación Internacional	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Vicerrectorado del Campus de Albacete	Vicerrectorado del Campus de Albacete y Proyectos Emprendedores
Vicerrectorado del Cooperación Cultural y del Campus de Ciudad Real	Vicerrectorado del Campus de Ciudad Real y Cooperación Cultural
Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca	Vicerrectorado del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y del Campus de Toledo	Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

* * *

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTROS

ACUERDO de 26 de febrero de 2004, de la Junta de Centro de la Escuela de Magisterio de Albacete, por el que se conceden los Premios Extraordinarios Fin de Carrera 2002-2003.

La Junta de Centro de la Escuela de Magisterio de Cuenca, en la reunión celebrada el día 16 de febrero de Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 2002/03 a las alumnas: D^a. Juana M^a Navarro Fernández de la

Especialidad de Educación Física, D^a Vanessa Catalán de la Hoz de la Especialidad de Educación Primaria, D^a. M^a Luisa Cola Bonmatí de la Especialidad de Educación Infantil y D^a. Lucía Lorenzo Navarro de la Especialidad de Lenguas Extranjeras.

Albacete, 26 de febrero de 2004. EL DIRECTOR, Pedro Losa Serrano. LA SECRETARIA, Rosa M^a López Campillo.

* * *



II - NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

CESE de D. José Antonio Moreno Molina, de 13 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de de Alumnos, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2003, al Profesor Doctor D. José Antonio Moreno Molina, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 13 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Luis López García, de 23 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica, con fecha de efectos de 11 de febrero de 2004, al Profesor Doctor D. Luis López García, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 25 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. José Antonio Rojas Tercero, de 25 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto cesar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Ordenación Académica, con fecha de efectos de 11 de febrero de 2004, al Profesor Doctor D. José Antonio Rojas Tercero, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 25 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D^a. M^a Lourdes Moreno Mondéjar, de 11 de marzo de 2004, como miembro del Claustro Universitario por el Sector Becarios de Investigación.

El artículo 126.3 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), establece lo siguiente:

“Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias”.

En consecuencia en aplicación del citado precepto, causa baja con fecha de efectos 31 de diciembre de 2003, en el Claustro Universitario por el Sector Becarios de Investigación, D^a M^a Lourdes Moreno Mondéjar, por haber dejado de pertenecer al cuerpo que la eligió.

Ciudad Real, a 11 de marzo de 2004. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *



NOMBRAMIENTO de D. Francisco José Sáez Martínez, de 9 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Alumnos, he resuelto nombrar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos, con fecha de efectos de 1 de enero de 2004, al Profesor Doctor D. Francisco José Sáez Martínez.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, a 9 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Luis López García, de 25 de febrero de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto nombrar como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas, con fecha de efectos de 12 de febrero de 2004, al Profesor Doctor D. Luis López García.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, a 25 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. José Antonio Rojas Tercero, de 25 de febrero de 2004, como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M.

nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Estudios y Programas, he resuelto nombrar como Subdirector Académico adscrito al Vicerrectorado de Estudios y Programas, con fecha de efectos de 12 de febrero de 2004, al Profesor Doctor D. José Antonio Rojas Tercero.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Departamento.

Ciudad Real, a 25 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de Dª. María Rubio Martín, de 25 de febrero de 2004, como Directora Académica adscrita a Secretaría General.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y a propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, he resuelto renovar como Directora Académica adscrita a Secretaría General, con fecha de efectos de 25 de febrero de 2004, a la Profesora Doctora Dª. María Rubio Martín.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, a 25 de febrero de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Urbano Viñuela Conejo, de 29 de marzo de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Profesorado.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, he resuelto renovar en su nombramiento como Director Académico, adscrito al Vicerrectorado de Profesorado, con fecha de efectos 1 de abril de 2004, al Profesor D. Urbano Viñuela Conejo.



Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, a 29 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. José Antonio Samper López, de 29 de marzo de 2004, como Director Académico adscrito al Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sra. Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, he resuelto renovar en su nombramiento como Director Académico, adscrito al Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, con fecha de efectos 11 de febrero de 2004, al Profesor D. José Antonio Samper López.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, a 29 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CENTROS

CESE de D. Francisco Jesús Gil Jiménez, de 22 de marzo de 2004, como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, he resuelto cesar con fecha de efectos 2 de febrero de 2004, como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional, al Profesor Doctor D. Francisco Jesús Gil Jiménez, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Juan José Gómez Alday, de 22 de marzo de 2004, como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación, he resuelto nombrar como Secretario del Instituto de Desarrollo Regional, con fecha de efectos 3 de febrero de 2004, al Profesor Doctor D. Juan José Gómez Alday.

Este nombramiento tiene un complemento económico equivalente al de Secretario de Departamento.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D^a. María del Carmen Poyato Holgado, de 31 de marzo de 2004, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, a la Profesora Doctora D^a. María del Carmen Poyato Holgado.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



RENOVACIÓN de D. Martín Muelas Herraiz, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. de Magisterio de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.U. de Magisterio de Cuenca, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Martín Muelas Herraiz.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Ramón Sánchez González, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. de Magisterio de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.U. de Magisterio de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor D. Ramón Sánchez González.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Francisco José Montero Riquelme, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.T.S. de

Ingenieros Agrónomos de Albacete, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Francisco José Montero Riquelme.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Pedro Losa Serrano, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Magisterio de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. de Magisterio de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.U. de Magisterio de Albacete, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Pedro Losa Serrano.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Joaquín Aparicio Tovar, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Joaquín Aparicio Tovar.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



RENOVACIÓN de D. Miguel Pardo Pardo, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Miguel Pardo Pardo.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Antonio Garrido del Solo, de 31 de marzo de 2004, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Antonio Garrido del Solo.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Fernando Sánchez Bañuelos, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Decano de la Facultad

de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Toledo, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Fernando Sánchez Bañuelos.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Vicente Feliu Batlle, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Vicente Feliu Batlle.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Juan Carlos López López, de 31 de marzo de 2004, como Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Juan Carlos López López.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR,
Ernesto Martínez Ataz.

* * *



RENOVACIÓN de D. Enrique Viaña Remis, de 31 de marzo de 2004, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor Doctor D. Enrique Viaña Remis.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D. Luis Mansilla Plaza, de 31 de marzo de 2004, como Director de la E.U. Politécnica de Almadén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. Politécnica de Almadén y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Director de la E.U. Politécnica de Almadén, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, al Profesor D. Luis Mansilla Plaza.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

RENOVACIÓN de D^a. Carmen Prado Laguna, de 31 de marzo de 2004, como Directora de la E.U. de Enfermería de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), concluidas las elecciones a Junta de Centro y Director de la E.U. de Enfermería de Ciudad Real y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto

renovar como Directora de la E.U. de Enfermería de Ciudad Real, con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, a la Profesora D^a. Carmen Prado Laguna.

Ciudad Real, 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

DEPARTAMENTOS

CESE de D. Antonio Mucientes Balado, de 22 de marzo de 2004, como Subdirector del Departamento de Química Física.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Química Física, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar con fecha de efectos 29 de febrero de 2004, como Subdirector del Departamento de Química Física al Profesor Doctor D. Antonio Mucientes Balado, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

CESE de D. Pablo Pedregal Tercero, de 31 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar con fecha de efectos 30 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas al Profesor Doctor D. Pablo Pedregal Tercero, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *



NOMBRAMIENTO de D^a. Beatriz Cabañas Galán, de 22 de marzo de 2004, como Subdirectora del Departamento de Química Física.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Química Física, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar con fecha de efectos 1 de marzo de 2004, como Subdirectora del Departamento de Química Física a la Profesora Doctora D^a. Beatriz Cabañas Galán.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Víctor Manuel Pérez García, de 31 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), concluidas las elecciones a Consejo y Director del Departamento de Matemáticas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar con fecha de efectos 31 de marzo de 2004, como Director del Departamento de Matemáticas al Profesor Doctor D. Víctor Manuel Pérez García.

Ciudad Real, a 31 de marzo de 2004. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

* * *

III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas por la UCLM).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) CONVOCATORIA mediante concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitario por Resolución 4 de marzo de 2004 de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en DOCM de 24-03-2004 y en BOE de 29-03-2004)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio), este rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 11 de diciembre de 2002, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio); el reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (aprobados por Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2003) y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.



La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria están publicadas en el DOCM nº 41 de 24 de marzo de 2004 (págs. 4481 y siguientes) y en el BOE nº 76 de 29 de marzo de 2004 (págs. 13358 y siguientes).

ANEXO

Número de plazas: una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 1/03. Área de conocimiento: Fundamentos del análisis económico. Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: docencia en Macroeconomía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

* * *

IV - OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre extravío de título (publicado en BOE de 4-03-2004).

Por extravío del Título de Diplomado en Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas, de D. José Manuel Martínez Gutiérrez, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 25 de septiembre de 1992, Registro Nacional 1993/128488 y Universitario 4644, anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988

Ciudad Real, 12 de febrero de 2004. EL RECTOR, P.D., EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

* * *

CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

(*) RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 9 de febrero de 2004).

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 26 de enero de 2004. EL SECRETARIO GENERAL, José Tomás Raga Gil.



ANEXO

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias- M^a Carmen Sánchez Pérez0754122602A0506

* * *

(*) RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 9 de marzo de 2004).

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 26 de febrero de 2004. EL SECRETARIO GENERAL, José Tomás Raga Gil.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Profesores Titulares de Universidad

- Marto Redondo Madrigal0508710302A0504

* * *

V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de febrero y marzo de 2004.

Ley 14/2003, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2004.

B.O.E. de 3-02-2004. Pág. 4516.

Real Decreto 118/2004, de 23 de enero, por el que se regula el título de Especialización Didáctica.

B.O.E. de 4-02-2004. Pág. 4716.

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se amplía la de 30 de septiembre de 2003, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios correspondientes al año 2004 y se hace pública la convocatoria de las correspondientes subvenciones.

B.O.E. de 4-02-2004. Pág. 4780.

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Ingeniería Química", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4881.

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Antropología Social", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4882.

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Lengua Española", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4882.



Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Genética", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4882.

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Matemática Aplicada", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4883.

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Ingeniería Telemática", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4883.

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Ciencia Política y de la Administración", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4883.

Resolución de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige el error en la de 5 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de "Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 5-02-2004. Pág. 4884

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Producción Vegetal", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-02-2004. Pág. 5233.

Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Psicología Social", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-02-2004. Pág. 5233.

Resolución de 18 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-02-2004. Pág. 5233.

Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Psicología Básica", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-02-2004. Pág. 5234.

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas par cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero durante el verano de 2004 para alumnos universitarios.

B.O.E. de 6-02-2004. Pág. 5317.

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado IV - Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 9-02-2004. Pág. 5614.

Resolución de 19 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

B.O.E. de 13-02-2004. Pág. 6689.

Orden ECD/3912/2003, de 30 de diciembre, por la que se acuerda compensar a las Universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2002-2003.

B.O.E. de 16-02-2004. Pág. 7036.



Resolución de 23 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de la colaboración general de Becas MAE-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores, para ciudadanos extranjeros y españoles, para Verano 2003 y Curso 2003/2004) para el Programa II.C.

B.O.E. de 17-02-2004. Pág. 7277.

Resolución de 26 de enero de 2004, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se dispone dar publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Organismo, de 21 de enero de 2004, por la que se aprueban las Bases del XVIII Premio Internacional Menéndez Pelayo.

B.O.E. de 17-02-2004. Pág. 7286.

Orden ECD/337/2004, de 4 de febrero, por la que se convocan los Premios Nacionales en determinadas actividades culturales correspondientes al año 2004.

B.O.E. de 17-02-2004. Pág. 7286.

Orden CTE/353/2004, de 13 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004, para la concesión de subvenciones destinadas a la celebración de actos y a la realización de actividades de promoción que se refieran al ámbito de competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. de 17-02-2004. Pág. 7468.

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de "Química Orgánica", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 19-02-2004. Pág. 7982.

Resolución de 16 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de "Historia del América", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 19-02-2004. Pág. 7982.

Resolución de 23 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de "Historia del Arte", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 19-02-2004. Pág. 7982.

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades,

por la que se modifica la de 15 de julio de 2003, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

B.O.E. de 19-02-2004. Pág. 7996.

Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del personal docente en el exterior, se modifica la Resolución de 14 de julio de 2003 y se incrementa el presupuesto inicial aprobado en la convocatoria de 19 de febrero de 2003.

B.O.E. de 19-02-2004. Pág. 7997.

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de "Biología Celular", para concurrir a concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 20-02-2004. Pág. 8306.

Resolución de 22 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de "Electrónica", para concurrir a concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 20-02-2004. Pág. 8306.

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 20-02-2004. Pág. 8306.

Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Antropología Social", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 23-02-2004. Pág. 8534.

Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente de 12 de febrero de 2004, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

B.O.E. de 2-03-2004. Pág. 9578.



Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las MECD/Fullbright.

B.O.E. de 3-03-2004. Pág. 9859.

Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

B.O.E. de 4-03-2004. Pág. 9886.

Resolución de 12 de febrero de 2004, del Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre extravío de título (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 4-03-2004. Pág. 2011.

Resolución de 29 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Antropología Social", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10106.

Resolución de 30 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Historia Contemporánea", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10107.

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Proyectos Arquitectónicos", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10107.

Resolución de 5 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10107.

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de

conocimiento "Prehistoria", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10108.

Resolución de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento "Didáctica de la Expresión Corporal", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10108.

Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Microbiología", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 6-03-2004. Pág. 10109.

Resolución de 12 de febrero de 2004, del consejo de Coordinación Universitaria, por la que se exime a diversos doctores de los requisitos para participar en las pruebas de Habilitación Nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

B.O.E. de 8-03-2004. Pág. 10210.

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación en profesorado.

B.O.E. de 8-03-2004. Pág. 10233.

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige el error en la de 16 de enero de 2004, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Historia de América", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 8-03-2004. Pág. 10537.

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrige el error en la de 18 de diciembre de 2003, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Lengua Española", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 8-03-2004. Pág. 10537.



Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación de personal docente que preste servicios en el curso 2003-2004 en el exterior.

B.O.E. de 8-03-2004. Pág. 10238.

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicación en el apartado IV - Otras Resoluciones del presente BO-UCLM).

B.O.E. de 9-03-2004. Pág. 10555.

Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se concede una cátedra en Ciencias Sociales, Humanidades y Cultura en México.

B.O.E. de 10-03-2004. Pág. 10816.

Resolución de 12 de febrero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de concreción de planes de la de 22 de diciembre de 2003, por la que se acuerda conceder las ayudas para proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Túnez.

B.O.E. de 11-03-2004. Pág. 11129.

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca en sesión de 15 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras, curso académico 2004/2005.

B.O.E. de 17-03-2004. Pág. 11887.

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las Becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en los Estados Unidos de América (Curso 2005-2006).

B.O.E. de 17-03-2004. Pág. 11948.

Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

B.O.E. de 23-03-2004. Pág. 12472.

Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Química Inorgánica", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 23-03-2004. Pág. 12498.

Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2004/2005.

B.O.E. de 26-03-2004. Pág. 13174.

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Literatura Española", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 27-03-2004. Pág. 13269.

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Química Física", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 27-03-2004. Pág. 13269.

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Experimentales", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 27-03-2004. Pág. 13270.

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Farmacología", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 27-03-2004. Pág. 13270.

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-03-2004. Pág. 13357.



Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Física Aplicada", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-03-2004. Pág. 13357.

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Física Aplicada", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-03-2004. Pág. 13357.

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Filología Inglesa", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 29-03-2004. Pág. 13358.

Resolución de 4 de marzo de 2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en el apartado III - Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM y en el DOCM de 24-03-2004).

B.O.E. de 29-03-2004. Pág. 13359.

Resolución de 14 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el nombramiento de las Comisiones titulares y suplentes de las pruebas de Habilitación Nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 3 de julio de 2003.

B.O.E. de 30-03-2004. Pág. 13473.

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Economía Aplicada", para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

B.O.E. de 30-03-2004. Pág. 13509.

Resolución de 5 marzo de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se convocan pruebas de Habilitación Nacional que facultan para concurrir a concursos de acceso a

Cuerpos de Catedráticos de Universidades, profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

B.O.E. de 31-03-2004. Pág. 13707.

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de Habilitación Nacional, que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones de las pruebas de habilitación convocadas mediante Resolución de 31 de octubre de 2003.

B.O.E. de 31-03-2004. Pág. 13711.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de febrero y marzo de 2004.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia licitación del contrato de suministro, entrega e instalación de equipamiento de laboratorio vario (cuatro lotes), con destino a la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca)

B.O.E. de 19-03-2004. Pág. 2452.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre corrección de errores anuncio licitación expediente 1551/03/Polcue/Sumi, publicado en el BOE de marzo de 2004.

B.O.E. de 30-03-2004. Pág. 2796.

* * *



DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de febrero y marzo de 2004.

Resolución de 08-01-2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 03-03-2003, por la que se convocaban ayudas para cursar estudios de postgrado para titulados universitarios en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

D.O.C.M. de 02-02-2004. Pág. 1625.

Resolución de 02-02-2004, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, dar publicidad, en el DOCM, al informe definitivo de fiscalización de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001, así como las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

D.O.C.M. de 21-02-2004. Pág. 2779.

Resolución de 03-03-2004, de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, por la que se da publicidad a la Resolución dictada en base a la Orden de la Consejería de Ciencia y Tecnología de 18-11-2003 (DOCM nº 169 de 03-12-2003) por la que se convocaba la nueva adjudicación de ayudas para formación de personal investigador y ayudas complementarias José Castillejo durante el año 2004.

D.O.C.M. de 16-03-2004. Pág. 4145.

Orden de 03-03-2004, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias a la movilidad, para la realización de estudios en Universidades extranjeras en el curso 2003/2004.

D.O.C.M. de 17-03-2004. Pág. 4219.

Orden de 25-02-2004, de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se convocan ayudas para cursar estudios en materia de prevención de riesgos laborales para titulados universitarios.

D.O.C.M. de 17-03-2004. Pág. 4226.

Resolución de 04-03-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente BO-UCLM y en el BOE de 29-03-2004).

D.O.C.M. de 24-03-2004. Pág. 4481.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante los meses de febrero y marzo de 2004.

Resolución de 29-01-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se hace lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas convocadas por resolución de 14-11-2003, para ingreso en las Escalas Técnicas, Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión, Gestión de Sistemas e Informática, Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos, Auxiliar Administrativa y Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna.

D.O.C.M. de 20-02-2004. Pág. 2726.

Resolución de 16-02-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/04 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones Sanitarias Concertadas.

D.O.C.M. de 23-02-2004. Pág. 2908.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de febrero y marzo de 2004.

Resolución de 23-01-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras complementarias de urbanización de la Escuela Universitaria Politécnica del Campus de Cuenca.

D.O.C.M. de 9-02-2004. Pág. 2022.

Resolución de 30-01-2004, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de conversión y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Campus de Albacete.

D.O.C.M. de 3-03-2004. Pág. 3415.

* * *



VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de febrero y marzo de 2004.

D. Rafael Molina Cantos, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de la flora y vegetación del tramo medio del valle del Río Júcar", el día 10 de febrero de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Dª. María teresa Alañon Pardo, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Nuevas metodologías luminescentes para el análisis de algunos O-derivados de A- y B-Naftol", el día 16 de febrero de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Juan Senis Fernández, del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Una aproximación almito artístico (algunos arquetipos y mitos en torno a la mujer escritora)", el día 20 de febrero de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Jesús Antonio López Perales, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Modelo de elementos finitos para el cálculo de arcos. Valoración en estructuras agroindustriales de acero", el día 2 de marzo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Fausto Pero García Márquez, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Desarrollo de nuevos algoritmos aplicados al mantenimiento predictivo óptimo centrado en la fiabilidad y, la monitorización remota basada en la condición (RCM2)", el día 5 de marzo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Dª. Susana Villaluenga de Gracia, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: Organización administrativa, rentas y contabilidad", el día 11 de marzo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. David Martín-Consuegra Navarro, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Marketing y orientación al mercado de la actividad turística: Análisis y evaluación de los sistemas de gestión de las empresas de transporte aéreo", el día 12 de marzo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Dª. María del Prado Montoya López, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los planes de inspección", el día 24 de marzo de 2004, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

* * *

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS CONVOCADAS POR LA UCLM

SUBVENCIONES para actividades culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 10 de febrero de 2004.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Actividades Culturales en la partida presupuestaria 01030 422D 480, incluye entre sus objetivos el apoyo a la realización de proyectos culturales. A tal fin, se ha establecido un programa de subvenciones regulado por la siguiente normativa:

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Realización de proyectos culturales, durante el año 2004, en el seno de la Universidad de Castilla-La Mancha. Se considerarán, preferentemente, las siguientes actividades: ciclos de cine y teatro, conciertos de música, revistas de creación cultural, actuaciones de tunas, exposiciones de pintura y fotografía, actividades literarias, etc.



Se desestimarán las peticiones de subvención para congresos, reuniones científicas, actividades investigadoras, actividades de fin de curso, pasos de ecuador y viajes de fin de curso.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las subvenciones todos los grupos o asociaciones registrados y vinculados a la Universidad de Castilla-La Mancha, entendiéndose por tales aquellos en los que los responsables, y al menos el 50% de sus miembros, pertenezcan a la comunidad universitaria, incluyendo antiguos alumnos.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, según modelo establecido al efecto (*Anexo I*). Se acompañará de la siguiente documentación:

1. Ficha técnica que refleje:
 - Nombre del responsable y de los componentes del grupo o asociación, con el DNI correspondiente.
 - Domicilio social y teléfono.
 - CIF del grupo o asociación.
 - Relación de actividades realizadas.
 - Proyecto para el que se solicita la subvención, incluyendo las características del mismo, programa previsto de actividades (representaciones, actuaciones...), necesidades técnicas, medios disponibles y valoración económica estimada para llevarlo a cabo.
2. Ficha de Terceros (*Anexo II*).
3. Fotocopia del CIF.
4. Certificado del Registro Civil o cualquier otra documentación acreditativa de la constitución legal del grupo o asociación.
5. Certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base 3ª finalizará el 2 de abril de 2004. Se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Unidad de Extensión Universitaria, Servicios Generales, C/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por

teléfono (969179100, extensión 4069), o con la Dirección de la Unidad de Extensión Universitaria, teléfono (969179100, extensión 4019) y correo electrónico: guadalupe.perez@uclm.es.

QUINTA.- CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La instrucción del procedimiento de concesión será realizada por la Unidad de Extensión Universitaria quien, además de ejecutar las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se debe formular la propuesta de resolución, realizará una preevaluación en la que se verifique el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

1. Repercusión, en cuanto a participación se refiere, en la comunidad universitaria. (Hasta 4 puntos).
2. Interés que suscita. (Hasta 4 puntos).
3. Continuidad de la realización de actividades por parte de la Asociación. (Hasta 2 puntos).

Los miembros de la Comisión de Actividades Culturales puntuarán cada proyecto presentado, atendiendo a los criterios establecidos en el párrafo anterior y en virtud de los datos facilitados por la Unidad de Extensión Universitaria, obteniéndose posteriormente la media de la puntuación. Para que un proyecto se considere subvencionable deberá haber obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

La cantidad destinada para subvenciones en el presupuesto del Servicio de Actividades Culturales de cada año será repartida (proporcionalmente a los puntos obtenidos) entre los proyectos cuya puntuación mínima sea de 5 puntos.

La Comisión de Actividades Culturales estará compuesta por:

- El Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria, que la presidirá.
- La Directora de la Unidad de Extensión Universitaria.
- El Director de la U.G.E.C. de Cuenca.
- Cuatro profesores de la U.C.L.M.
- Dos alumnos de la U.C.L.M.

La propuesta de concesión de subvención será formulada al Vicerrector de Extensión Universitaria por medio de la Comisión de Actividades Culturales a través de la Unidad de Extensión Universitaria.

Realizada la propuesta de resolución, se notificará a los beneficiarios para que en el plazo de diez días comuniquen la aceptación.



Las subvenciones serán concedidas mediante resolución del Vicerrector de Extensión Universitaria, en el plazo máximo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

La relación de subvenciones concedidas, con sus cuantías, serán publicadas en los tablones de anuncios del Rectorado (en Ciudad Real) y de los Vicerrectorados (en el resto de campus), en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención

Las subvenciones concedidas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para conceder la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la misma mediante otra resolución posterior del Vicerrector de Extensión Universitaria.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

3. Justificar la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión ante el Vicerrector de Extensión Universitaria, y dentro del plazo establecido en estas bases.

4. Comunicar al Vicerrector de Extensión Universitaria el disfrute de subvenciones procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados. Si posteriormente al abono de la subvención se produjesen otros ingresos no declarados con anterioridad, el beneficiario estará obligado a presentar una nueva declaración de ingresos y gastos.

5. En el caso de edición de cartelería y folletos para publicidad del grupo o de la actividad, se hará constar que la misma está subvencionada por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-

La Mancha como institución colaboradora, con remisión de copias de la citada publicidad a este Vicerrectorado.

6. Colaboración con la Universidad en posibles actividades según las condiciones que posteriormente se determinen.

7. Someterse a las actuaciones de comprobación y fiscalización de los órganos correspondientes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Unidades de Extensión Universitaria y de Control Interno) y de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha si así lo solicita.

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en estas bases reguladoras y las determinadas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

10. La solicitud de estas subvenciones supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

SEPTIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Los responsables de los proyectos subvencionados deberán realizar una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización de la realización de la actividad y siempre con anterioridad al 12 de noviembre de 2004, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad realizada.

2. Certificación justificativa de gastos, emitida por el responsable, que comprenda:

- Relación de perceptores, cantidades pagadas y conceptos.
- Lugar de custodia de los justificantes.
- Copias de las facturas.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.



Se considerará gasto realizado el efectuado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas

OCTAVA.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad o proyecto, en los términos establecidos en estas bases. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad desarrollada. En el caso de que de la declaración obtenida, conforme a la base séptima de esta convocatoria, se deduzca que el beneficiario puede obtener un superávit por la realización del proyecto, el abono de la subvención se efectuará sólo por el importe que equiparase los ingresos y gastos declarados.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, con las excepciones previstas en el artículo 4º de la Orden de 13 de junio de 1995 (modificada por Orden de

28 de diciembre de 2000), de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para los beneficiarios de subvenciones.

NOVENA.- REINTEGRO DE LA CANTIDAD PERCIBIDA

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, total o parcialmente, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras, principalmente:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

2. Por haber percibido el beneficiario nuevos ingresos (no declarados previamente) una vez que se había producido el pago de la subvención y cuando en su conjunto con los anteriormente declarados significaran una cuantía superior a los gastos justificados. En este caso corresponde el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Cuenca, 10 de febrero de 2004. EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA, José Ignacio Albentosa Hernández

* * *





Vicerrectorado de Extensión Universitaria

A N E X O I

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

SOLICITUD

D.
como responsable..... (1) del Grupo o Asociación
.....
con sede en el Centro (2)
de la Universidad de Castilla-La Mancha, dirección

SOLICITA: que le sea admitido el Proyecto que adjunta para optar a las subvenciones de Actividades Culturales de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por el Vicerrector de Extensión Universitaria.

Fecha y Firma

Nota: Acompañar Proyecto para el que se pide la ayuda y antecedentes del solicitante, de acuerdo a la base 3ª de la convocatoria.

Si la solicitud la firman más de una persona, indique los datos de todos los firmantes.

(1) *Director, Presidente, Coordinador, etc*

(2) *Centro o dependencia de la UCLM.*

INFORME DEL VICERRECTOR DE CAMPUS

Vista la solicitud presentada por el Grupo o Asociación Cultural, este Vicerrectorado:

INFORMA: Favorablemente

Desfavorablemente

En a de de 2004.

Fdo.:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Campus Universitario – Edificio Antonio Saura - Camino del Pozuelo s/n – 16080 Cuenca
Teléfono: 34 – 969 – 179100. Fax: 34 – 969 - 179111



CONVOCATORIA de apoyo cultural a los Centros, Departamentos y Delegaciones de Alumnos (Central y de Campus) de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2004, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 10 de febrero de 2004.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Actividades Culturales, incluye entre sus objetivos el apoyo a la creatividad cultural y la realización de proyectos en el seno de la propia Universidad. Para tal fin, se ha establecido un programa de colaboración parcial en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos (central y de campus) de la UCLM, que se rige por las siguientes bases:

PRIMERA.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar la colaboración todos los centros, departamentos y delegaciones de alumnos (central y de campus) de la Universidad de Castilla-La Mancha para aquellas actividades culturales que directamente organicen, quedando excluidos los grupos o asociaciones registrados y vinculados a la UCLM.

SEGUNDA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, según modelo establecido al efecto (Anexo I). Se acompañará de la siguiente documentación:

- Proyecto/s para los que solicita colaboración.
- Fechas y lugar de celebración.
- Presupuesto total de la actividad con indicación clara del coste de cada uno de los conceptos presupuestados.
- Financiación con que se cuenta

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base 2ª finalizará el 2 de abril de 2004. Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Unidad de Extensión Universitaria, Servicios Generales, C/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por teléfono (969179100,

extensión 4069), o con la Dirección de la Unidad de Extensión Universitaria, teléfono (969179100, extensión 4019) y correo electrónico: guadalupe.perez@uclm.es.

CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO

La Comisión de Actividades Culturales estudiará y evaluará los proyectos presentados. Se colaborará preferentemente con las siguientes actividades: ciclos de cine y teatro, conciertos de música, emisiones de radio, exposiciones de pintura y fotografía, actividades literarias, etc. Se descartarán las conferencias, congresos, reuniones científicas actividades investigadoras, actividades de fin de curso, pasos de ecuador y viajes fin de curso.

QUINTA.- COLABORACIÓN

La colaboración cultural objeto de esta convocatoria se hará efectiva mediante la tramitación por este Vicerrectorado únicamente de las facturas de los gastos propuestos que hayan sido aprobados por la Comisión de Actividades Culturales, quedando obligados a presentar las facturas junto con la memoria de la actividad realizada ante la Unidad de Extensión Universitaria en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la realización de la actividad y siempre con anterioridad al 26 de noviembre de 2004.

En el caso de edición de cartelería y folletos de la actividad, debe hacerse constar en la misma al Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha como institución colaboradora, con remisión de copias de la citada publicidad a este Vicerrectorado.

La mera solicitud de esta colaboración supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cuenca, 10 de febrero de 2004. EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA, José Ignacio Albentosa Hernández

* * *





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

A N E X O I
APOYO A ACTIVIDADES CULTURALES EN LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

SOLICITUD

CENTRO/DEPARTAMENTO/DELEGACIÓN DE ALUMNOS

CAMPUS DE :

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

FECHAS DE REALIZACIÓN:			
LUGAR DE CELEBRACIÓN:			
PRESUPUESTO			
Conceptos	Ingresos		Gastos
TOTAL PRESUPUESTADO			

_____, a _____ de _____ de 2004.
EL RESPONSABLE

Fdo.:

INFORME DEL VICERRECTOR DE CAMPUS

Vista la solicitud presentada, este Vicerrectorado:

INFORMA: Favorablemente
 Desfavorablemente

En _____ a _____ de _____ de 2004.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Campus Universitario – Edificio Antonio Saura - Camino del Pozuelo s/n – 16080 Cuenca
 Teléfono: 34 – 969 – 179100. Fax: 34 – 969 – 179111



CONVOCATORIA de apoyo a actividades deportivas externas de centros de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2004, mediante Resolución del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca de 20 de febrero de 2004.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Deporte, incluye entre sus objetivos promover y fomentar en la comunidad universitaria la realización de actividades y prácticas físico-deportivas como instrumento para la cultura física y el deporte, contribuyendo así a una formación integral del individuo a través de los valores que la actividad físico-deportiva permite. Para tal fin, se establece un programa de colaboración parcial en la participación de los centros en diversas competiciones deportivas a nivel regional, nacional o internacional.

PRIMERA.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar la colaboración todos los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha para aquellas actividades deportivas en las que tomen parte con otros centros a nivel regional, nacional o internacional.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA.

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 12.000 €, con aplicación a la orgánica 010.20, Deporte Universitario.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca, según modelo establecido al efecto (anexo). Se acompañará la siguiente documentación:

- Competición para la que solicita la colaboración.
- Fechas y lugar de celebración.
- Presupuesto total de la actividad con indicación clara del coste de cada uno de los conceptos presupuestados.
- Financiación con que se cuenta.
- Relación de los deportistas que tomarán parte en la misma.
- Otra documentación que acredite interés o continuidad en la actividad.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos indicados en la base 3ª finalizará el 2 de abril de 2004. Se presentarán en los Registros de Centros y Vicerrectorados y se dirigirán al Vicerrectorado del Campus de Cuenca, Servicio de Deporte Universitario, Servicios Generales, c/ Camino del Pozuelo s/n, 16071 CUENCA. Para cualquier duda o consulta puede contactar con la Dirección Académica de Extensión Universitaria, por teléfono (969179100, extensión 4069), o con la Dirección del Servicio de Deporte Universitario, teléfono 969.179114, correo electrónico sdeporte@vic-cu.uclm.es.

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL APOYO.

Los proyectos presentados serán estudiados y evaluados por una Comisión de Selección (anexo), constituida por un número impar de miembros, que designará el Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del campus de Cuenca y será presidida por el propio Vicerrector o persona en quien delegue.

Se colaborará preferentemente con material deportivo de diferente índole según la evaluación y propuesta final que elabore la Comisión. También podrán ser consideradas colaboraciones para el desplazamiento originado con motivo de la competición u otras de similar carácter relacionadas con la misma.

Se valorará de forma positiva:

- Interés, repercusión e impacto de la competición deportiva en la Comunidad Universitaria.
- Trayectoria y resultados actuales e históricos del equipo solicitante de la ayuda.
- Participación en las competiciones propias del Servicio de Deporte de la Universidad.

SEXTA.- COLABORACIÓN.

La colaboración de carácter físico-deportivo objeto de esta convocatoria se hará efectiva únicamente mediante la entrega de material o mediante la tramitación por este Vicerrectorado de las facturas de los gastos propuestos que hayan sido aprobados por la Comisión, quedando obligados a presentar las facturas junto con la memoria de la competición/actividad en la que se haya tomado parte ante el Servicio de Deporte en plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad objeto de ayuda y siempre con anterioridad al 26 de noviembre de 2004.

La mera solicitud de esta colaboración supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cuenca, 20 de febrero de 2004. EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA, José Ignacio Albentosa Hernández.

ANEXO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTERNAS DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA 2004

Presidente:	Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria y del Campus de Cuenca.
Secretario:	Gestor Servicio de Deporte.
Vocales:	Director Servicio Deporte Universitario. Técnico Servicio Deporte Universitario. Profesor U.C.L.M. P.A.S. U.C.L.M. Alumno U.C.L.M.





UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

A N E X O

**CONVOCATORIA DE APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS
EXTERNAS DE CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA
LA MANCHA. AÑO 2004**

SOLICITUD

CENTRO

CAMPUS DE :

DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN/ACTIVIDAD:

FECHAS DE REALIZACIÓN:				
LUGAR DE CELEBRACIÓN:				
PRESUPUESTO				
Conceptos	Ingresos		Gastos	
TOTAL PRESUPUESTADO				

_____, a _____ de _____ de 2004.

EL RESPONSABLE

Fdo.:

INFORME DEL VICERRECTOR DE CAMPUS

Vista la solicitud presentada, este Vicerrectorado:

INFORMA: Favorablemente

Desfavorablemente

En _____ a _____ de _____ de 2004.

Fdo.: _____

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Campus Universitario – Edificio Antonio Saura - Camino del Pozuelo s/n – 16080 Cuenca
Teléfono: 34 – 969 – 179100. Fax: 34 – 969 – 179111





BOLETÍN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA